

Sep. 16 de 1904

El Presidente del Consejo N. de Educación;
Decreta:

Sección Capital.

Exp. 6949

1º Ordenar a Contaduría que proceda a descender mensualmente y por terceras partes de los sueldos de la maestra de 1º catég. de la escuela N.º 4 del C. E. 1º D.ª Dionisia V. de Táliz el importe de los haberes que haya cobrado indistintamente.

" 7944

6º Declarar cesante a la maestra de 3º catég. de la escuela 10º del C. E. 6º D.ª Sara B. Paez, en vista de que, según el informe de Estadística, ha incurrido en el máximo de inasistencias reglamentarias.

mm

W

X

Nombrar prof. de música para la escuela 5 del C. E. 8º a D.ª Maria C. Jauregui, en reemplazo de D.ª Dalma Segui de Cordeiro, que renuncia.

Continuar en sus puestos de maestras de maestras de 3º catég. a las siguientes empleadas:

Exp. 8705

" 8704

" "

" "

- 1.ª Maria Esther Tobal, escuela 1 del C. E. 6º
- 2.ª Clodovira Aguiar, it 12 del it 9º
- 3.ª Diego Percibal, it 3 del it.
- 4.ª Antonio Sagredin, it 3 del it.

Conceder licencia:

" 8782

13º

por 15 días, 8 con goce de sueldo, a la maestra de 3º catég. de la escuela 2 del C. E. 13º, D.ª Ida Luperón.

Exp. 7927

9º

Por el término de dos meses, 8 días con goce de sueldo, a la maestra de 3º categ. de la escuela Nº del C. E. 9º Dº Edelinda Isola, designándose en su remplazo a la M. E. Dº Cristina Arias.

" 8086

7º

Designar la escuela nocturna B. del C. E. 7º para que preste servicios la maestra en disponibilidad, Dº Sara de Meyer, pero bajo condición de que en la citada escuela se formará una nueva clase con 35 alumnos de asistencia media.

" 4944

1º

Conceder licencia por un mes, a contar desde el 11 de agosto ppdo. y sin goce de sueldo a la maestra de 1º categ. de la escuela 3 del C. E. 4º Dº Carmen M. G. de Leber, aprobándose la suplencia desempeñada por la Sta. Juana Obispo.

Dirección Territorial.

Exp. 8709

C.

Concedir licencia por un mes, 15 días con goce de sueldo, al Director de la escuela Nº 9 de Nahuatlpan.

" 8718

C.

Solicitar del Ministerio de Agricultura la manzana Nº 28 del Pullo de Puerto Benito.

" 8334

G

Autorizar al E. E. suplente en "El Cordillo", para invertir de sus fondos hasta la suma de \$45 en la preparación del terreno destino a trabajos agrícolas en las escuelas de su dependencia.

" 5973

L.

Leír al E. E. en dicha localidad (Parera) sobre el inventario y rendición de cuentas presentadas por el señor Charpin al hacerle entrega de la oficina.

" 6425

L.

Hacer constar que la resolución de Hra. 6 de Julio último, se refiere a los haberes del Secretario del E. E. en Coay y no al del E. E.

" 5050

en Santa Rosa de Toay, como por error se ha expresado.

2.º Pasar nota al C. E. en Santa Rosa de Toay haciéndole saber que las notas 1535 y 1859 le fueron dirigidas por un error, pues dichas notas se refieren a resoluciones que solo rigen con el C. E. en Toay.

Exp. 8305

M. Manifestar al C. E. en Losada que el H. Consejo venia con agrado que sufragara de sus fondos eventuales la partida de \$10 solicitados para el taller de trabajo manual de la escuela 6 de dicha localidad.

Sección Varior.

Designar al subreceptor en disponibilidad Don Humberto Pituluga para que preste servicios en la escuela que funciona en el Reg. 3.º de Infantería.

Designar al subreceptor en disponibilidad Don. Eduardo C. Norri para que preste servicios en la escuela que funciona en el Reg. 1.º de Infantería.

Exp. 8515

C.

Aceptar la renuncia del puesto de subreceptor de la escuela que funciona en el Reg. 1.º de Caballería, presentada por el señor Vicenti de la Colina.

" 8362

C.

Hacer saber al jefe del Reg. 4.º de Artillería que no es posible por el momento, crear una escuela en ese Reg. por carecer de fondos para el caso.

Sección Provincial.

Exp. 5481

L.

No siendo pertinente el pago de la

Subvención Nacional correspondiente al primer cuatrimestre que gestiona el Consejo de Educación de San Juan, por tanto no ha cumplido todos los requisitos que exige la Ley de la materia, acordándose únicamente el anticipo del primer trimestre del año en curso, y en consecuencia, librese orden de pago, a favor del mencionado Consejo por la suma de \$20,000, importe de la subvención nacional correspondiente al anticipo del 1º trimestre del corriente año.

Ernesto J. Warron

Representación
for